

*“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Estudiantes interculturales y felices...!!!”*

Huaro, 16 de abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 037- 2020 –GRC/ DRE-C/D-UGEL-Q.

SEÑORAS(ES):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL QUISPICANCHI

ASUNTO : Precisiones respecto al trabajo remoto de los auxiliares de educación que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Quispicanchi.

REF. : Ley N° 29944

Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Decreto Supremo N° 010-2020-TR.

Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU.


Oficio Múltiple N°00026-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, para expresarles primero un saludo fraternal a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Quispicanchi y a su vez presentar los documentos de la referencia, con la finalidad de alcanzar las precisiones de la norma técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los auxiliares de Educación que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”, aprobado por RVM N° 088-2020-MINEDU (en adelante norma técnica); es necesario que la forma de la labor que va a desarrollar el personal auxiliar de educación, sea aprobado con acto resolutorio, de acuerdo de cómo esta organizado su trabajo desde su domicilio o el lugar donde viene cumpliendo el aislamiento. El mismo que debe ser remitido por el Director de la Institución Educativa una vez recabado la información de los auxiliares de educación a su cargo,

En ese sentido la UGEL Quispicanchi, en el marco legal ya mencionado en la parte de referencia. Elaboró un archivo digital en Excel que se anexa al presente, para recoger información de los auxiliares de educación, que se encuentran laborando en la Institución Educativa que usted dirige, información que tendrá que validar bajo responsabilidad en el respectivo archivo digital adjunto, **DONDE DEBERÁ RECABAR ESA INFORMACIÓN Y SUMINISTRAR LOS DATOS SOLICITADOS EN LAS FILAS DONDE CORRESPONDA A SU IE**, esta información es de mucha importancia para poder elaborar la Resolución Directoral donde aprobará la forma de la labor que va a desarrollar el personal auxiliar de educación en el tiempo de aislamiento social, esta información debe ser remitida al término de la distancia, máximo **HASTA EL 19 DE ABRIL** del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Dra. Gloria Rimayhuaman Rimachi
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi